I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001747

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 5 DIC 2017

VISTOS:

La Resolución N°400/61/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Septiembre** del año 2017, sancionada mediante la Resolución que se cita en el párrafo precedente.

Los Registros de asistencia del mismo mes que se cita en el párrafo anterior, correspondiente a los funcionarios aludidos en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario a los funcionarios que se señalan, por el tiempo que en cada caso se menciona:

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
ALISTE HERNANDO IRENE	*	1	15
APABLAZA CORNEJO PATRICIA	*	7	30
ARANEDA CONTRERAS VALERIA	1	4	57
ARREDONDO BAEZ ANA	3	3	36
BUSTAMANTE DE LA FUENTE GUILLERMINA	3	7	36
CARO DIAZ XIMENA	*	6	15
CARO ROA CLAUIDIA	*	6	15
CEA VALDEBENITO NANCY	1	1	12
CESPEDES CUBILLOS MARIA	2	4	54
CHACON MORALES INGEBORG	*	8	45
CONTRERAS RODRIGEZ MANUEL	*	8	45
DIAZ LINCOÑIR NATHALIE	*	7	30
ESPINOZA ZAPATA SOLANGE	*	6	15
FAREZ URIBE ROBERTO	5	8	*
FONTECILLA ARAVENA ALICIA	2	7	24
GACITUA BASTIDAS MARCELO	*	7	30
GOMEZ GALLARDO ERWIN	1	*	42
GOMEZ ZAVALA WOLFGANG	*	8	30
IRRIBARRA VALLEJOS MARIA PAZ	1	3	42
LAGOS BARRIA MIRNA	3	4	36

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001747

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

NOMBRE	DÍAS	HORAS	MINUTOS
MATUTE CARVAJAL MARCO	6	2	12
OLIVAREZ PAVEZ ANGELICA	1	6	12
OSORIO CAMPOS MYLENE	4	3	18
OSSANDON GUTIERREZ MERCEDES	2	*	24
PEREZ PEREZ MARCELA	3	7	21
QUEZADA FRANZETTI JAIME	*	2	30
REYES REBOLLEDO RAMIRO	*	5	*
RONDINI FERNANDEZ CLAUDIA	1	2	27
RUBIO CANCINO CARLOS	2	7	24
RUIZ VALDEBENITO MARIA	2	6	39
SAAVEDRA ARELLENO PAULINA	1	6	57
SANCHEZ NAVIA MARIAJESUS	*	6	15
SANHUEZA MONTERO PILAR	3	8	21
SEPULVEDA DILLEMS CLAUDIA	1	2	27
TRALMA GALLARDO MILLARAY	2	4	24
ULLOA CHACON CECILIA	2	3	39
VARAS CISTERNA MARISOL	2	3	9

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/avq

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesados (37)
- Secretaría Municipal
- Página Web